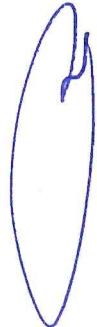


**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
Y LA PLATAFORMA ANDALUZA DE APOYO AL LOBBY EUROPEO DE MUJERES**

En Córdoba, a 16 de junio de 2023

REUNIDOS



De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, don Antonio Ruiz Cruz, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra doña Rafaela Pastor Martínez, Presidenta, en nombre y representación de la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres,

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio de colaboración 2023 entre la Diputación de Córdoba y la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres tiene por objeto financiar la exposición itinerante "Historia Viva de las Mujeres", centradas en la lucha por los derechos y libertades de la mujer, además de propiciar el conocimiento de la historia de la teoría feminista y de potenciar los contactos y redes entre mujeres, asociaciones y ciudadanía en general.

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

Competencia de la Asociación

La Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres está legitimada, en virtud de lo previsto en el artículo 2º de sus Estatutos que establece los fines de la citada Plataforma, entre los que se encuentran, los siguientes:

- Empezar cualquier tipo de acción, proyecto e iniciativa en la que las mujeres y la defensa de sus derechos sean el objeto de la misma.
- Difundir las teorías feministas y sensibilizar a la ciudadanía sobre la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.
- Fomentar y realizar en la medida de lo posible, actividades de carácter social, que vayan encaminadas a la atención prioritaria de las mujeres y, en especial, a las más excluidas.
- La promoción de la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social.



Competencia provincial.

Por lo que respecta a la Diputación Provincial, el artículo 36 apartado 1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, recoge, entre las competencias propias de la Diputación "la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social".

También el Título V del mismo cuerpo legal, titulado "Disposiciones comunes a las entidades locales" en su Capítulo IV denominado "Información y Participación Ciudadanas", recoge en su artículo 72 la necesidad de que las Corporaciones locales favorezcan el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les faciliten la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se establece el siguiente mecanismo:

- Controles parciales y globales a realizar por la jefa del Servicio de Presidencia, y que se plasmarán en el correspondiente informe técnico

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total previsto, en tal caso las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de 15.000,00 €, aportando la Diputación de Córdoba la totalidad del mismo.

El pago de la subvención nominativa por parte de la Diputación Provincial por el importe de 15.000,00 €, (Quince mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 420.9121.48907 Conv. *Plataforma Andaluza Apoyo Lobby Europeo Mujeres. Exposición Itinerante Historia Viva de las Mujeres* se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, salvo en el supuesto de que el beneficiario tenga concedido un aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de un procedimiento de reintegro de subvención concedida con anterioridad y, en el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado, en cuyo caso el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por los beneficiarios, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la actividad, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del convenio.

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de las acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico, estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS.

La ejecución de las actividades del presente convenio apoyan al Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas", estando relacionadas con las siguientes metas de Objetivos de Desarrollo Sostenible:

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Como sinergias con el ODS 5, estarían también relacionadas las siguientes metas:

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

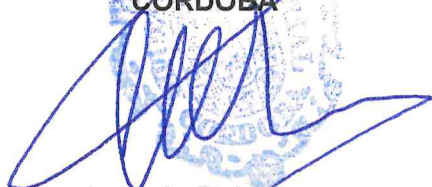
La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados por los dirigentes mundiales en 2015, propone una hoja de ruta para lograr un progreso sostenible que no deje a nadie atrás.

Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres forma parte integral de cada uno de los 17 ODS.

Las entidades firmantes se comprometen a divulgar este apoyo y a considerarlo en las actuaciones que se desarrollen, pudiendo enviar reportaje fotográfico a participamos2030@dipucordoba.es

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados "en el encabezamiento".

**EL PRESIDENTE DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
CÓRDOBA**



Antonio Ruiz Cruz

**LA PRESIDENTA DE LA PLATAFORMA
ANDALUZA DE APOYO AL LOBBY
EUROPEO DE MUJERES**

Rafaela Pastor Martínez

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente
Convenio se firma ante mí, en el lugar y fecha
indicados.



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jesús Cobos Climent

5 IGUALDAD DE GÉNERO 	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 	17 ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS 	El objetivo de desarrollo sostenible que apoya esta resolución es el 5 "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas", centrada en las metas 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.b y 5.c al poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en todo el mundo; eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual; reconocer y valorar el trabajo doméstico no remunerado mediante políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia; asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres; mejorar el uso de la tecnología instrumental y aprobar y fortalecer políticas y leyes para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Asimismo, habría que tomar en consideración las metas 16.7 y 17,17 de garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas, y fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.
5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.b, 5.c	Consideración		
	16.7 y 17.17		

ANEXO ECONÓMICO PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

PRESUPUESTO DE GASTOS, conforme al desglose del proyecto presentado	
1.1 Coordinación	6.802,72 €
Se contratará a servicio externo para llevar a cabo las siguientes funciones:	
• Coordinación con Ayuntamientos y Asociaciones de Mujeres etc., tantas veces como sea necesario para la propuesta de la actividad y logística. 6 horas/mes*21,19€/h * 12 meses	1.525,68 €
• Coordinación y corrección de contenidos. 2 horas/mes*21,19€/h *12 meses	508,56 €
• Elaboración de base de datos para la difusión de la Exposición. 2 horas/mes*21,19€/h *12 meses	508,56 €
• Contacto telefónico y vía mail, tantas veces sea necesario hasta cerrar y concretar lugar de Exposición y logística con Ayuntamientos, Bibliotecas, Casas de la Cultura, Asociaciones de Mujeres 4 horas/mes*21,19€/h* 12 meses	1.017,12 €
• Redacción Notas de Prensa para difusión de la actividad. 1Hora*21,19€/h*10 exposiciones	211,90 €
• Gestión administrativa del convenio. 6 horas/mes*21,19€/h* 12 meses	1.525,68 €
• Montaje de dossier gráfico y económico de la actividad. 5,91953 horas/mes*21,19€/h *12 meses	1.505,22 €
1.2 Diseño gráfico y difusión	3.917,28 €
Se contará con servicios externos profesionales para las siguientes funciones:	
• Producción de contenidos para la ampliación de la Exposición y facilitar publicidad de la misma en distintos formatos, todo lo anterior teniendo en cuenta el municipio en el que se expone. 4 horas/mes*21,19€/h* 12 meses.	1.017,12 €
• Difusión del trabajo a través de: web de PALEM, Redes Sociales (Twitter, Facebook, WhatsApp), Correo Electrónico. 2 horas/mes*21,19€/h *12 meses	508,56 €
• Difusión nota de prensa de la actividad. 0,5hora * 21,19€/h * 10 exposiciones	105,95 €
• Recopilación y difusión de la aparición en medios. 0,5hora * 21,19€/h *10 exposiciones	105,95 €
• Contratación de publicidad en redes sociales. 0,5 hora*21,19*12 meses	127,14 €
• Elaboración, actualización de materiales gráficos de la exposición: enarcs, materiales para exposición, etc.	2.052,56 €
1.3 Montaje y Desmontaje	4.280,00 €
Montaje y Desmontaje de 10 exposiciones	
• Se contará con una persona autónoma para realizar los transportes así como el montaje y desmontaje de la exposición. Se llevarán a cabo 10 viajes para montar y 10 para desmontar, por lo que se realizarán 20 portes en total, sumando la carga y descarga en la sede para cada una de las exposiciones. Cada porte supondrá un gasto de 428 € incluido montaje (3, 5 h) , desmontaje (2, 5h) , carga (1,5) y descarga (1,5h) de material y furgón. 428 €*10 portes	4.280,00 €
TOTAL GASTOS PROYECTO	15.000,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Subvención de Diputación Provincial de Córdoba	15.000,00 €
TOTAL INGRESOS	15.000,00 €

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será desde el 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024.

Plazo de justificación:

El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio.



ANEXO II MEMORIA INICIAL DEL PROYECTO

1. ENTIDAD SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN.

LA PLATAFORMA ANDALUZA DE APOYO AL LOBBY EUROPEO DE MUJERES

2. ENTIDAD QUE DESARROLLA Y ORGANIZA LA ACTIVIDAD.

LA PLATAFORMA ANDALUZA DE APOYO AL LOBBY EUROPEO DE MUJERES

3. DESCRIPCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

a) Clase de proyecto: igualdad de género

b) Entorno en el que se va a desarrollar el proyecto.

Se propone retomar la Exposición Itinerante de forma presencial, es decir, se volverá a 10 municipios de la provincia de Córdoba, estando abierta la propuesta a cualquier municipio de la provincia y que se concretarán al inicio del proyecto.

En cada una de las exposiciones, se contactará con la Delegación de Igualdad o Asoc. De Mujeres del municipio para organizar el espacio donde se expondrá la misma.

c) Razones que llevan al beneficiario a emprender y llevar a cabo el proyecto. Necesidades o problemas que se pretende corregir o cubrir, con su puesta en marcha. Desde la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres y con el apoyo de la Excm. Diputación de Córdoba, queremos contribuir a que nuestra provincia siga realizando una labor de concienciación y sensibilización para prevenir la violencia contra las mujeres, desde el conocimiento, el empoderamiento y la teoría feminista, pues en unos tiempos donde todo parece líquido, en términos del sociólogo Zygmunt Bauman, es necesario conocer cuál ha sido el recorrido de los derechos de las mujeres si se quiere seguir avanzando en igualdad y construyendo una democracia en la que las mujeres puedan ejercer su plena ciudadanía no sólo en teoría, sino en la práctica.

d) Argumentación sobre por qué el proyecto es la mejor alternativa.

La Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres, declarada Entidad de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior en 2020, nació en torno a la IV Conferencia Mundial de las Mujeres celebrada en Pekín en 1995. Desde esa fecha esta Organización Feminista, viene desarrollando su actividad no sólo en todo el Estado Español, sino también fuera de sus fronteras, reivindicando igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y varones, aunque es en Andalucía donde la presencia y acción es más notable.

A lo largo de estos años, PALEM sin duda se ha posicionado como una de las más conocidas y autorizadas Organizaciones de Mujeres Feministas en el Estado Español, debido al esfuerzo, compromiso y vanguardia de sus actuaciones. El fin último de esta Federación es conseguir una sociedad en la que mujeres y varones tengamos las mismas oportunidades y los mismos derechos, así como la erradicación y prevención de la violencia estructural contra las mujeres, no sólo dentro de nuestras fronteras sino en todos los lugares del Planeta.

El Convenio propuesto atenderá la necesidad de las mujeres de nuestra provincia de conocer referentes en las que mirarse para ganar en autoestima, empoderamiento, habilidades sociales, motivar la participación política y ciudadana, la independencia económica, así como prevenir la violencia contra las mujeres.

Esta labor de concienciación la llevaremos a cabo a través de la Exposición Itinerante "Historia Viva de las Mujeres". El que las mujeres se vean reflejadas en otras mujeres, conocer que a lo largo de la historia han existido mujeres que han puesto palabras a sus sentimientos, que han luchado por sus derechos y libertades es un gran refuerzo para empoderarse, además de propiciar el conocimiento de la historia de la teoría feminista y de potenciar los contactos y redes entre mujeres, asociaciones y ciudadanía en General.

Entendemos que las políticas de Igualdad y las acciones encaminadas a conseguir la equidad entre mujeres y varones deben estructurarse de forma transversal por lo que fomentar la misma desde la propia Presidencia de la Excm. Diputación de Córdoba con la firma del Convenio que se propone, supone un posicionamiento claro en defensa de los derechos de las mujeres.

A lo largo de 2019, 2020, 2021 y 2022 la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres ha recorrido parte de la provincia de Córdoba con la Exposición "Historia Viva de las Mujeres", una muestra gráfica de la incidencia política, social y cultural de las Organizaciones de Mujeres Feministas en los últimos 25 años", formando y dinamizando a las Asociaciones de Mujeres, especialmente de las mujeres rurales.

e) Medidas paliativas o correctoras a tener en cuenta durante la ejecución del proyecto.

Durante la ejecución del Convenio, La Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres nos iremos adaptando a las necesidades planteados en cada momento. Al ser un Convenio ya realizado en periodos anteriores nuestra experiencia nos muestra que las medidas a tomar podrán surgir desde las fechas de las exposiciones, lugar de la exposición, necesidades de horas de dedicación a la gestión del Convenio.... medidas que iremos adaptando y comunicando a lo largo de la ejecución del mismo.

4. OBJETIVOS A CONSEGUIR CON LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO.

a) Objetivo General

Recorrer la Provincia de Córdoba con la Exposición "Historia Viva de las Mujeres"

b) Objetivos específicos y metas

- Dar a conocer referentes femeninos de diversos ámbitos.
- Reforzar la autoestima y empoderar a las mujeres.
- Aumentar las habilidades sociales de las mujeres.
- Motivar la participación política y ciudadana, la independencia económica.
- Prevenir la violencia contra las mujeres.
- Propiciar los contactos y redes entre mujeres, asociaciones y ciudadanía en General.



5. DESTINATARIOS/AS O BENEFICIARIOS/AS DEL PROYECTO.

Mujeres, asociaciones y ciudadanía en general de la población residente de municipios, zonas rurales a veces tienen más dificultades al acceso a la cultura, especialmente a las exposiciones que suelen situarse en las ciudades más grandes. La exposición se llevará a cabo en 10 municipios de la provincia de Córdoba, estando abierta la propuesta a cualquier municipio de la provincia y que se concretarán al inicio del proyecto.

6. TEMPORALIDAD O PERIODO DE EJECUCIÓN

La fecha propuesta de ejecución del Convenio sería desde 1 mayo de 2023 al 30 de abril 2024.

7. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.

a) Representante legal: Rafaela Pastor Martínez, Calle Rafael de la Hoz Arderius, 4, Bloque 3 Bajo 2-14006 Córdoba. Correo electrónico: plataforma@mujereslobby.org Teléfono 607673885.

b) Perfil o categoría laboral del personal.

No se realizarán prestaciones laborales, se contratará con profesionales independientes o personal voluntario en el caso de la comisaria de la exposición.

c) Previsión de costes de desplazamientos.

Se prevé gastos por el desplazamientos a los diez Municipios imprescindible en la actividad para transportar el material al lugar en el se expondrá la Exposición, el precio y los detalles del mismo se desglosa en el presupuesto.

d) Organización y Organigrama.

La Junta Directiva de PALEM.

La Comisaria que será la presidenta de PALEM o quien ella designe.

La Secretaría Técnica coordinará los trabajos relacionados con la Comunicación, el transporte y otros.

e) Tipo de relación de los intervinientes en la actividad:

-Transportista, prestación de servicios, que realizará el desplazamiento, montaje y desmontaje de cada una de las Exposiciones.

-Comisaria: voluntariado, será la presidenta de PALEM o quien ella designe..

-Community Manager: prestación de servicios, encargado de redes sociales, correos, base de datos y publicidad del Convenio..

-Secretaría Técnica: prestación de servicios, que coordine toda la gestión con los 10 municipios, la comunicación del proyecto, así como la gestión administrativa del mismo.

-La visita guiada de las Exposiciones "Historia Viva de las Mujeres" se llevará a cabo de forma voluntaria por parte de la Junta Directiva de la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo y/o la Directora de Proyectos de la entidad.

8. RECURSOS MATERIALES Y RECURSOS TÉCNICOS

La Plataforma Andaluza de apoyo al Lobby Europeo de Mujeres tiene su sede en la calle Rafael de la Hoz Arderius, sede compuesta por tres oficinas con 4 puestos de trabajo, 2 impresoras, conexión a internet.

Cuenta con la Exposición "Historia viva de las mujeres" desde 2018, en las que se muestran aproximadamente a 90 mujeres en distintos formatos enarros, paneles y otros materiales de exposición.

Desde PALEM seguimos ampliando la producción de contenidos para la ampliación de la Exposición y facilitar publicidad de la misma en distintos formatos utilizando: web de PALEM, Redes Sociales (Twitter, Facebook, WhatsApp), Correo Electrónico.

9. RECURSOS FINANCIEROS O INGRESOS Y FORMA DE FINANCIACIÓN.

El programa se financiera exclusivamente con la Subvención nominativa de la Excm. Diputación de Córdoba.

10. METODOLOGÍA Y VIABILIDAD DEL PROYECTO.

La metodología utilizada para llevar a cabo el proyecto será la exposición gráfica y oral, siendo el público receptor de una información que le llegará a través de la observación, la lectura y la escucha.

La cooperación, investigación, diseño, comunicación, distribución, etc., son también fundamentales en la elaboración previa de la Exposición final, para conseguir una concienciación y sensibilización sobre cuál ha sido y es el papel de las mujeres en la historia.

Esta labor de concienciación la llevaremos a cabo a través de la Exposición Itinerante "Historia Viva de las Mujeres". El que las mujeres se vean reflejadas en otras mujeres, conocer que a lo largo de la historia han existido mujeres que han puesto palabras a sus sentimientos, que han luchado por sus derechos y libertades es un gran refuerzo para empoderarse, además de propiciar el conocimiento de la historia de la teoría feminista y de potenciar los contactos y redes entre mujeres, asociaciones y ciudadanía en General.

El proyecto presentado viene desarrollándose a lo largo de 2019, 2020, 2021 y 2022 la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres ha recorrido parte de la provincia de Córdoba con la Exposición "Historia Viva de las Mujeres", una muestra gráfica de la incidencia política, social y cultural de las Organizaciones de Mujeres Feministas en los últimos 25 años", formando y dinamizando a las Asociaciones de Mujeres, especialmente de las mujeres rurales. Quedando visibilizada la viabilidad del proyecto, tal y como se muestra:

- Exposiciones presenciales
"Historia Viva de las Mujeres"
- Rute. Del 15/7 al 25/7/19
 - Hinojosa del Duque. Del 29/7 al 5/8/19
 - Doña Mencía. Del 5/8 al 19/8/19
 - Encinas Reales. Del 19/8 al 30/8/19
 - Nueva Carteya. Del 30/8 al 9/9/19
 - Monturque. Del 9/9 al 23/9/19
 - Montoro. 23/9 al 8/10/19
 - Benamejí. Del 8/10 al 22/10/19
 - Lucena. Del 22/10 al 8/11/19
 - Diputación Córdoba. Del 27/11 al 5/12/19





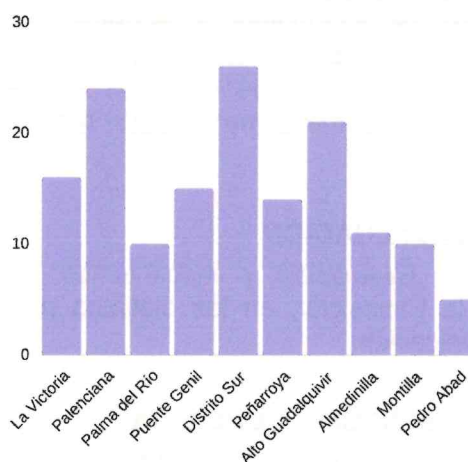
Algunas de las beneficiarias de esta exposición presencial han sido Asociaciones de Mujeres de cada pueblo, colegios, concretamente la visita guiada que se realizó al Colegio Ferroviario de Córdoba, y toda la ciudadanía en general que quiso visitarla en su paso por estos 10 municipios. A lo largo de 2021 y 2022 se llevó a cabo la impartición de Talleres online, debido a la situación de pandemia en la que nos encontrábamos, realizando los mismos en los siguientes territorios:

Talleres Online
"Historia Viva de las Mujeres"

- La Victoria 29/10/20
- Palenciana 4/11/20
- Palma del Río 6/11/20
- Puente Genil 12/1/21
- Distrito Sur 1/2/21
- Peñarroya-Pueblonuevo 2/2/21
- Alto Guadalquivir 11/2/21
- Almedinilla 17/2/21
- Montilla 18/2/21
- Pedro Abad 25/2/21



Participación talleres online



A través de los Convenios desarrollados durante 2019/2020-2021/2022, hemos conseguido llegar hasta distintas entidades, entre ellas las siguientes: Red de Igualdad de Distrito Sur, Enmujecer Fest-Ecologistas en Acción, Taller de Mujeres Con Solera, Cruz Roja, Asoc. Cultural Amigas de Paqui Gavilán, Asoc. María Gorriz, Asoc. Marfileño de Córdoba, Asoc. Nubia, Asoc. Entre Quijote y Sancho, LGTBI Alto Guadalquivir, Araba Abolicionista, Dofemco, Asoc. De Fibrocañete, Asoc. De Mujeres de El Carpio, Federación de AAMM Alto Guadalquivir, Fundación Forge, Asoc. De Mujeres Apemu, Asoc. Por la Igualdad ALMA, Federación de AAMM del Altiplano Granadino, Asoc. De Mujeres Progresistas Lunamalva, Asamblea Feminista de Montilla, Asoc. Olimpia, Asoc. De Mujeres La Alondra, Asoc. De Mujeres de Puente

Genil, Asoc. De Mujeres de La Victoria, Org. De Mujeres Ciudadanas del Mundo, Comisión de Violencia de Género Córdoba e Isla Cristina, Asoc. De Mujeres Concepción Arenal, Asoc. De Mujeres SISSIA, Distrito Sur de Córdoba, Asamblea Comarcal Valle del Guadiato de Cruz Roja Española, Consejo Comarcal de la Mujer del Guadiato, Asoc. De Mujeres Castillo de Peñafior,...

Asimismo consta la presencia en diferentes medios de comunicación y redes sociales.

En el Convenio llevado a cabo en 2022/2023 se ha continuado con la Exposición de forma presencial, estando en 10 municipios de la provincia de Córdoba:

Exposiciones Presenciales "Historia Viva de las Mujeres"

- Villafraña. Del 31/8 al 15/9/22
- Zuheros. Del 19/10 al 21/11/22
- Almedinilla. Del 21/11 al 12/12/22
- Carcabuey. Del 12/12 al 27/12/22
- Palenciana. Del 27/12/22 al 23/1/23
- Iznajar. Del 23/1 al 13/2/23
- Aguilar de la Frontera. Del 13/2 al 27/2/23
- Fuente Tójar. Del 27/2 al 10/3/23
- Puente Genil. 13/3 al 31/3/23
- Cabra. Del 3/4 al 17/4/23



La acogida de la Exposición Historia Viva de las Mujeres ha sido muy positiva, recibiendo visitas de ciudadanía en general, Asociaciones de Mujeres y Centros Educativos siendo además una actividad de la entidad que se lleva a cabo en la provincia de Córdoba y en otros territorios a nivel nacional, siendo absolutamente viable su ejecución y óptima la metodología para llevar a cabo la misma desde 2018 hasta la actualidad.

11. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los sistemas de Evaluación y mecanismos de seguimiento, son sin duda la aceptación de la Exposición en los distintos pueblos, así como la publicación en medios de comunicación.

12. MEDIOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

La publicidad de la Exposición Historia Viva de las Mujeres se llevará a cabo a través de la elaboración de carteles que se difundirán de forma digital y analógica, así como actualización de enarques y materiales gráficos de la exposición...

Del mismo modo, se realizará difusión en la web, Facebook, Twitter, y redes sociales. Se realizará además envío de notas de prensa y se convocará a medios.

13- PRESUPUESTO EQUILIBRADO. ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

GASTOS		IMPORTE (€)
1.1 Coordinación		6.802,72 €
Se contratará a servicio externo para llevar a cabo las siguientes funciones:		
Coordinación con Ayuntamientos y Asociaciones de Mujeres etc. , tantas veces como sea necesario para la propuesta de la actividad logística. 6 horas/mes*21,19€/h * 12 meses	1.525,68 €	
Coordinación y corrección de contenidos 2h/mes*21,19€/h*12 meses	508,56 €	
Elaboración de base de datos para la difusión de la Exposición. 2 horas/mes*21,19€/h *12 meses	508,56 €	
Contacto telefónico y vía mail, tantas veces sea necesario hasta cerrar y concretar lugar de Exposición y logística con Ayuntamientos, Bibliotecas, Casas de la Cultura, Asociaciones de Mujeres. 4 horas/mes*21,19€/h * 12 meses	1.017,12 €	
Redac. Notas de Prensa para difusión de la actividad. 1 hora*21,19€/h*10 exp.	211,90 €	
Gestión administrativa del convenio. 6 horas/mes*21,19€/h* 12 meses	1.525,68 €	
Montaje de dossier gráfico y económico. 5,91953 horas/mes*21,19€/h *12 meses	1.505,22 €	
1.2 Diseño gráfico y difusión		3.917,28 €
Se contará con servicios externos profesionales para llevar a cabo las siguientes funciones:		
Producción de contenidos para la ampliación de la Exposición y facilitar publicidad de la misma en distintos formatos, todo lo anterior teniendo en cuenta el municipio en el que se expone. 4 horas*21,19€/h*12 meses.	1.017,12 €	
Difusión del trabajo a través de: web de PALEM, Redes Sociales (Twitter, Facebook, WhatsApp), Correo electrónico. 2 horas/mes *21,19€/h *12 meses	508,56 €	
Difusión nota de prensa de la actividad. 0,5 hora * 21,19€/h * 10 exposiciones	105,95 €	
Recopilación y difusión aparición en medios. 0,5 hora * 21,19€/h *10 exposiciones	105,95 €	
Contratación de publicidad en redes sociales. 0,5 hora*21,19*12 meses	127,14 €	
Elaboración, actualización de materiales gráficos de la exposición: enaras, materiales para exposición, etc.	2.052,56 €	
1.3 Montaje y Desmontaje. Montaje y Desmontaje de 10 exposic.		4.280,00 €
Se contará con una persona autónoma para realizar los transportes así como el montaje y desmontaje de la exposición. Se llevarán a cabo 10 viajes para montar y 10 para desmontar, por lo que se realizarán 20 portes en total, sumando la carga y descarga en la sede para cada una de las exposiciones. Cada porte supondrá un gasto de 428 € incluido montaje (3, 5 h) , desmontaje (2, 5h) , carga (1,5) y descarga (1,5h) de material y furgón. 428 €*10 portes*12 meses		
TOTAL GASTOS		15.000,00 €

INGRESOS	IMPORTE (€)
Subvención de Diputación Provincial de Córdoba	15.000,00 €
TOTAL INGRESOS	15.000,00 €

ANEXO III: MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dña.....en nombre y representación decon CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A) Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre / Razón Social							
TOTAL								

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre / Razón Social							
TOTAL								

TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS	TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS

B) Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención / Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
TOTAL	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de 20__

La/El interesado o Representante Legal

Fdo:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

